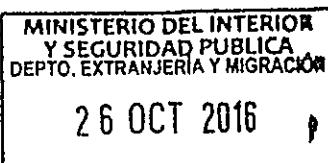


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6892032



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215772

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE VISTO Y OTORGADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Monique ALISMA RUN: 24.614.410-9
2. Don Agusto CUBAS HUANCARUNA RUN: 24.542.512-0
3. Don Ricardo Javier CONTRERAS ARANGUREN RUN: 25.015.725-8
4. Don Miguelangel Jose MIRAS URDANETA RUN: 25.065.603-3
5. Don Juan Pablo GALARZA VILLEGAS RUN: 25.069.734-1
6. Doña Nini Yojanna PERAFAN FLOREZ RUN: 24.667.540-6
7. Doña Diana RIOS CRUZ RUN: 25.010.948-2
8. Doña Maria Cecilia THOMAS RUN: 24.633.579-6
9. Don Ernesto POLANCO CUELLAR RUN: 25.045.272-1
10. Don Enddy Miguel VENEGAS FERNANDEZ RUN: 24.728.825-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN